

7501

7/933.

Buenos Aires, Junio 5 de 1933.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,
Resuelve:

1º. Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital que la designación de suplentes de maestros especiales de las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, corresponde a la Presidencia del Consejo Nacional de Educación de conformidad con lo dispuesto el 10 de agosto de 1932 (exp. 16.682-7/932). -

2º. Disponer que las direcciones de las escuelas de la Capital comuniquen dentro de las 24 horas, a la Inspección General respectiva, las vacantes que se produzcan o licencias por más de ocho días que solicite el personal de maestros especiales de su dependencia a los efectos de la designación del suplente que corresponda. -

Comuníquese por circular, anótese en el Libro de Resoluciones Generales, Estadística, Inspección Técnica General, Inspección de Escuelas para Adultos, El Monitor de la Educación Común y Archívese. -
Fdo. - Lico. - Ramón Caron. -